



## DECRETO

Vista la Propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 1 plaza de personal laboral fijo y constitución de una bolsa de empleo, categoría Técnico de Sonido e Imagen, mediante el sistema de oposición, turno libre, clasificada en el Subgrupo C2 de titulación, código TIS/151/001L, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2018, anunciada en el BOE número 115 de 14 de mayo de 2019 y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, **DISPONGO:**

**PRIMERO:** Elevar a definitiva la propuesta del Tribunal Calificador para la constitución de la bolsa de empleo, categoría Técnico de Sonido e Imagen, teniendo la misma la vigencia de 3 años desde la publicación de la presente resolución.

### **Bolsa de Empleo - Relación de Candidatos que la Conforman por Orden de Puntuación:**

ORDEN	ASPIRANTE
1.	RUIZ SÁNCHEZ, MANUEL
2.	RUIZ BECERRA, ALEJANDRO CÁNDIDO

**SEGUNDO:** Los candidatos serán llamados (en la forma de llamamiento que establecen las bases de la convocatoria) según el orden que ocupen en la lista de la bolsa de empleo, con independencia del tiempo de duración del contrato o nombramiento interino y/o la causa en que fundamente el contrato o el nombramiento como funcionario interino.

**TERCERO:** Si durante el tiempo en que permanezca en servicio activo los candidatos contratados o nombrados funcionarios interinos, surgieran nuevas necesidades de contratación o nombramiento de personal, dicho contrato o nombramiento interino se ofrecerá al candidato que ocupe el primer lugar en la lista, aunque ya esté trabajando, de forma que, si decide aceptarlo, su contrato o nombramiento interino se ofrecerá al siguiente de la lista y así sucesivamente.

**CUARTO:** Los aspirantes que renuncien, abandonen o no comparezcan a la contratación o nombramiento, con independencia de la causa que lo motivó, perderán todo derecho y quedarán fuera de la bolsa de empleo.

**QUINTO:** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, así como en la página web de este Ayuntamiento.

**SEXTO:** Contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante éste órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la

**Ayuntamiento de Ronda**

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925



Cód. Validación: AJHXSCJHP6YPW7E2P5FZFOX9 | Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, María Paz Fernández Lobato, en Ronda, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

---

**Ayuntamiento de Ronda**

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925



Cód. Validación: AJHXSCJHP6YPW7E2P5ZFQX9 | Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2